Por otra parte y en relación con las transacciones con productores, elaboradores y cosecheros de otras CC.AA., para el mosto procedente de los mismos deberá acreditarse su procedencia de viñas cultivadas en parcelas inscritas en sus respectivos Registros Vitícolas como parcelas regulares.

Mérida, a 13 de julio de 2006. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006 por el que se somete a información pública la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes".

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de I de junio de 2006 se aprobó inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes" está expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avenida de Portugal, s/n.), en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres (Avda. General Primo de Rivera n.º 2, 7.ª planta) y en los Ayuntamientos de los municipios de Aldea del Cano, Cáceres, Casar de Cáceres, Sierra de Fuentes, Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada.

Mérida, a 13 de julio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006 por el que se somete a información pública la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación "Sierra de San Pedro".

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de 26 de junio de 2006 se aprobó inicialmente el Plan Rector de

Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación "Sierra de San Pedro".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación "Sierra de San Pedro" está expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avenida de Portugal, s/n.), en los Servicios territoriales de esta Consejería en Cáceres (Avda. General Primo de Rivera n.º 2, 7.ª planta) y en los Ayuntamientos de los municipios de Alburquerque, Aliseda, Cáceres, Carbajo, Herreruela, Membrío, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara, Valencia de Alcántara y Villar del Rey.

Mérida, a 14 de julio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 17 de julio de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificadoconvalidado y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III

Mérida, a 17 de julio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.